

EL NARCOTRÁFICO Y LA AMENAZA A LA ESTABILIDAD DE LOS ESTADOS

Por **Bárbara Fuzário de Oliveira & Taís Aliadne Fuzário**

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar la influencia y amenaza del narcotráfico en la estabilidad del Estado, así como el aumento de la violencia en el país y sus repercusiones en la sociedad en su conjunto, así como en el gobierno; también considerar la impunidad y el gran enemigo para algunos y, al mismo tiempo, el gran amigo del crimen y la causa eficiente del descontrol actual, que son las Garantías Penales. Además, abordaremos el creciente papel de las organizaciones criminales, demostrando a través de estudios y estadísticas la influencia del crimen organizado y la comisión de actos delictivos. Para ello, ha sido necesario estudiar los conceptos, características y principios del sistema de justicia penal.

Palabras clave: organizaciones criminales, estabilidad del Estado, actos delictivos.

Sumario: I. Introducción. II. Seguridad pública. III. Narcotráfico. IV. Crimen organizado y facciones criminales en Brasil. V. La amenaza a la estabilidad del Estado. VI. Conclusión. VII. Referencias.

I - INTRODUCCIÓN.

El objetivo de este trabajo es abordar la influencia, el crecimiento y la amenaza del narcotráfico sobre la estabilidad del Estado, así como reflexionar sobre el aumento de la criminalidad, la inseguridad social y la crisis de la salud pública. La investigación busca, entre los trabajos narrados a lo largo de la obra, tejer una visión teórica, así como una perspectiva crítica sobre el narcotráfico, que hoy no es un problema local, sino global.

Además, abordaremos el creciente papel de estas organizaciones criminales, demostrando a través de estudios y estadísticas la influencia del

crimen organizado y la práctica de actos delictivos.

Se adoptará un enfoque mixto, utilizando la investigación y consulta de la doctrina y de diferentes textos jurídicos, a través de la lectura de libros y artículos, para que se puedan verificar las discusiones y entendimientos sobre el tema específico, así como el uso de estadísticas para demostrar el objetivo del trabajo en números.

En la primera parte, se hará un análisis de las atribuciones de la Seguridad Pública, exponiendo las disposiciones legales de la Constitución Federal de 1988 (CF/88).

La segunda parte del trabajo estudiará el concepto y el aumento desenfrenado del tráfico de drogas.

La tercera parte estudiará el concepto y las modalidades del crimen organizado y de las facciones criminales en Brasil y en el mundo, que contribuyen al aumento de la criminalidad y su amenaza a la estabilidad de los Estados.

II - SEGURIDAD PÚBLICA.

El concepto de seguridad se entiende como prevención, protección y defensa.

Con esto en mente, debemos estudiar la competencia de la seguridad pública y su destino en la Constitución Federal de 1988.

Art. 144: La seguridad pública, deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, se ejerce para la preservación del orden público y la seguridad de las personas y de los bienes, por medio de los siguientes órganos I - policía federal;

II - policía federal de

carreteras III - policía federal

ferroviaria; IV - policía civil;

V - policía militar y bomberos militares (BRASIL, 1988).

La Constitución Federal no contiene el concepto de Seguridad Pública, sólo establece por quién será ejercida. Sin embargo, según Lima

como citado em Loureiro (2017, en línea):

Un buen concepto de seguridad pública sería la prevención, investigación y castigo de los responsables de actos de violencia y delincuencia y la gestión de conflictos para garantizar los derechos básicos de la población para que puedan ejercer otros derechos de ciudadanía, como salir de casa, ir al médico y trabajar.

En Brasil, mantener y preservar la seguridad interna no es responsabilidad exclusiva del Estado. Las funciones de ostentación policial, prevención del crimen y resocialización de los condenados se reparten entre la iniciativa privada, la sociedad y el Estado.

Asistimos a un caos en el país, donde la delincuencia aumenta de forma alarmante. Hay falta de personal e insatisfacción generalizada entre las fuerzas de seguridad, ineficacia del sistema penitenciario, falta de políticas efectivas y actuales, escasa inversión en el área y deficiencia de las llamadas políticas públicas. La sensación de impunidad e inseguridad de la población es notoria. Muchas personas tienen la sensación de que pueden infringir la ley y no les pasará nada. La regla es simple: la alta probabilidad de ser condenado por un delito penal inhibirá a las personas de cometer delitos.

III. NARCOTRÁFICO.

El narcotráfico está a la cabeza de la delincuencia organizada y es la mayor fuente de dinero del mundo gracias a la venta de sustancias ilícitas, es decir, de drogas psicotrópicas. Es una empresa ilegal con un imperio global, que gana miles de millones de dólares y comete diversos delitos en su construcción, como secuestros, robos, abusos a menores, homicidios y genocidios. Toda su red es cada día más ágil, ofreciendo drogas ilícitas a niveles sin precedentes, agravando las crisis mundiales convergentes y desafiando las políticas de salud pública, así como el sistema legal.

La inseguridad que padecemos está muy bien presentada por Pessi y Souza (2017), ambos fiscales:

Cualquier política de seguridad pública que no incluya la ampliación de los contingentes policiales y la construcción de cárceles en número suficiente para satisfacer la demanda fracasará irremediablemente. El mero control del territorio y la simple presión sobre tal o cual actividad delictiva sólo hará que los delincuentes emigren a otro lugar o a otra industria. Cualquier legislación que ignore el hecho de que la cárcel es el lugar donde deben estar los delincuentes será infructuosa. La escasez absoluta de centros penitenciarios es el sueño de todo delincuente. El bandidaje apuesta por el caos de la seguridad pública como vivero de su utopía. Por eso no duda en reprimir la actividad policial, en mostrarse a favor del desarme de la población, en contra de la construcción de nuevas cárceles y hospitales psiquiátricos, en contra de las penas de prisión y de la reducción de la mayoría de edad, en contra del encarcelamiento tras una condena en segunda instancia y siente verdadera devoción por el sistema de recursos de nuestro proceso penal (p.17).

Los poderes públicos deben prestar atención a este problema crónico. La sociedad está en riesgo total, por lo que se deben tomar medidas serias y rígidas paracombatir la delincuencia derivada del narcotráfico y preservar la seguridad nacional.

No podemos ver a los delincuentes como "víctimas de la sociedad", porque ellos tienen libre albedrío para actuar. Tener este tipo de visión romantizada o basada en lasideologías de los defensores de los medios de comunicación es no ver el escenario real y cómo actúan los delincuentes. Los pilares del sistema jurídico-penal son la libertad de conciencia, la capacidad de autodeterminación y la responsabilidad individual. Según Santos (2012):

Hoy existe una viciosa tendencia a hacer del delincuente más una víctima que un culpable. Y esto sólo ha servido para fomentar la delincuencia. La criminalidad se ha multiplicado y ha alcanzado niveles espantosos. Ya hay quien se pregunta si la sociedad humana, dentro de unas décadas, sólo tendrá delincuentes y locos, cuyo número crece en proporciones abrumadoras. El número de los que se salvan disminuye de forma alarmante, a pesar de la represión policial y de toda la propaganda de los amigos de los delincuentes que piden penas cada vez más suaves, aunque sólo sea para acabar

pidiendo estatuas de los criminales. (p.87).

Es bien sabido que el narcotráfico está considerado como la mayor y más rentable empresa ilegal que existe, y con su avance en prácticamente todos los continentes, ha llegado a ser percibido como una de las amenazas más importantes para la seguridad de los Estados, por lo que se necesitan políticas eficaces para combatir y reprimir el narcotráfico.

IV . CRIMEN ORGANIZADO Y FACCIÓNES CRIMINALES EN BRASIL.

Hoy en día vemos innumerables acciones orquestadas por el crimen organizado y las facciones, que son grupos transnacionales, locales o nacionales altamente organizados y centralizados que llevan a cabo actividades ilegales con el objetivo de obtener beneficios. Es importante destacar la relación directa entre el surgimiento de facciones criminales a lo largo de los años y el gobierno, es decir, la indulgencia del Estado y la consecuencia de esta falta de prevención estatal frente a la criminalidad que asola Brasil y que cada día adquiere proporciones más globales. Sus líderes provienen de grandes crímenes violentos y principalmente del tráfico de drogas, incluso más allá de las fronteras de Brasil.

Las facciones criminales no son grupos colectivos surgidos recientemente. Es necesario recordar que fue durante el régimen militar cuando surgió la primera facción criminal en Brasil, al principio llamada Falange Roja, ahora conocida como Comando Vermelho, dentro del sistema penitenciario de Minas Gerais, São Paulo y Río de Janeiro. En la década de 1970, los presos comunes se mezclaron con los presos políticos y de este grupo de Río de Janeiro se originó el grupo criminal.

A partir de entonces, en la década de 1990, surgió el PCC (Primer Comando de la Capital), que mejoró la organización de los presos en las cárceles brasileñas, su organización, estrategia y crecimiento desenfrenado se extendió rápidamente no sólo en el estado de São Paulo, sino también directa e indirectamente en otros estados brasileños. Cabe mencionar que hoy en día el PCC ya tiene células en todo el mundo, con asociaciones dentro de diversas

organizaciones, así como con mafias, llevando a cabo diversos delitos, siendo el principal el tráfico de drogas. Más tarde surgieron el Sindicato do Crime y la Familia del Norte.

Incorporando consignas a sus facciones, los líderes conseguían atraer a otros condenados dentro de las cárceles, manipulándolos y convirtiéndolos en esclavos del crimen. Esto sigue siendo habitual en las cárceles actuales. La contribución de la prisión para alimentar el crimen reside en la posibilidad de ampliar las asociaciones y todo el apoyo que ofrecen las facciones a los patrones antisociales de los criminales. En Brasil, el fracaso del sistema penitenciario es notorio, así como el hacinamiento de la población carcelaria y la dificultad del Estado en implementar políticas públicas para lograr la resocialización de los presos, convirtiéndose así en "escuelas del crimen".

En este orden de ideas, se puede afirmar que las mayores organizaciones criminales surgidas en las décadas de 1970 y 1980 vienen proliferando y fortaleciéndose cada día más a expensas de una realidad de ausencia estatal y laxitud histórica en el combate al crimen, especialmente en Río de Janeiro, y hoy están presentes en varios estados, incluso con ramificaciones fuera del país.

Esto es lo que dice Migowski en su artículo:

Fue en la década de 1980 cuando el tráfico de drogas se globalizó y el consumo de cocaína explotó en todo el mundo. Río de Janeiro era un punto geográficamente privilegiado en esta nueva cadena de comercio global. Era en la ciudad maravillosa donde la cocaína producida en Colombia entraba en Brasil y se enviaba a Europa. Las favelas de Río, lugares donde el Estado no actuaba, se convirtieron en los principales centros de venta al por menor de cocaína. Ante esta situación, el Comando Vermelho pasó pronto a controlar estas rutas y la venta de sustancias ilícitas.

El auge de estos grupos se debe al perfil de sus miembros (que hoy se cuentan por miles), así como a la circulación de presos. Un factor importante que contribuyó a que estas facciones, especialmente el PCC, se extendieran por todo el país fue la constante transferencia de líderes, un acto que el Estado creyó que dismantalaría la facción, pero no tuvieron éxito y se extendió y sus

operaciones se encuentran en varias unidades penitenciarias. Según la Comisión Parlamentaria de Investigación del Sistema Penitenciario (2009), ya había más de 30 facciones operando en las cárceles brasileñas. Hoy, además del poder que ejercen en innumerables prisiones, las principales facciones del país, el PCC y el CV, también han establecido influencia y ahora operan en países vecinos como Paraguay, Bolivia y Perú.

Es impresionante cómo se han ido especializando y adquiriendo un perfil corporativo con el paso del tiempo. Cuentan con una jerarquía estructural, planificación empresarial, división del trabajo, medios tecnológicos avanzados, alto poder de intimidación e implicación directa o indirecta de funcionarios públicos. A través del tráfico de influencias se apoderan de todo el escenario de la seguridad.

La Ley 12.850/13 define la delincuencia organizada:

Art. 1 La presente Ley define la organización criminal y prevé la investigación criminal, los medios de obtención de pruebas, las infracciones penales relacionadas y el procedimiento penal a ser aplicado.

§ Párrafo 1 - Se considera organización criminal la asociación de cuatro (4) o más personas, estructuralmente ordenada y caracterizada por la división de tareas, aunque no sea una organización criminal.

V. LA AMENAZA A LA ESTABILIDAD DEL ESTADO.

La ausencia de un Estado y la laxitud histórica han aumentado el riesgo para la estabilidad del Estado, con la triste realidad histórica que ocurre desde la década de 1980, cuando en la primera elección con voto popular, el entonces electo gobernador Leonel de Moura Brizola, que había regresado del exilio, comenzó a impedir que la policía reprimiera el crimen, incluso en su segundo mandato, prohibió las operaciones de helicópteros en las colinas y favelas de Río de Janeiro.

El abogado e historiador Branco detalla algunos hechos históricos en una esclarecedora entrevista, en la que afirma que "la tercera pata del trípode del brizolismo en Río de Janeiro es el bandidaje. Brizola simplemente prohibió a la policía subir al morro para combatir el narcotráfico".

De esta forma, con la evidente ausencia de poder público, el crimen sólo podía crecer. De hecho, uno de los miembros del Comando Vermelho (Comando Rojo), José Carlos Gregório -conocido como Gordo- decía que "el CV crecía en los espacios dejados por el Estado". Además, Fernandinho Beira Mar y Marcinho P, dos líderes de facciones brasileñas, tampoco dejan lugar a dudas sobre el contexto favorable del Estado para el inconmensurable aumento de la criminalidad, alegando una relación entre el narcotráfico y los políticos de Río de Janeiro.

Para Marreiros (2021) "el Estado tiene una especial predilección por proteger a los narcotraficantes, porque aunque la Constitución recoge el tráfico de drogas como un delito atroz, hoy en día se trata como un crimen de poca o ninguna importancia" (p.37). El aumento desenfrenado de la delincuencia, especialmente de los delitos relacionados con el tráfico de drogas, afecta directamente a la vida cotidiana de los residentes de las comunidades dominadas por estas facciones, ya que los ciudadanos que viven allí se ven obligados a vivir en estrecho contacto con la delincuencia y no tienen otra alternativa.

Así lo afirma Marreiros (2021) que "la realidad de la vida cotidiana que emerge del polvo de las favelas de Río, y es revelada por miles de vidas humildes sometidas al yugo de las bandas de narcotraficantes, que, incapaces de ver ninguna alternativa viable, utilizan el no tan nuevo sistema de líneas directas que existe en Río de Janeiro" (p.40).

Según el sistema de línea directa dirigido por Zeca Borges, "hay 40.000 llamadas al mes a la línea directa denunciando el tráfico de drogas y las milicias".

Marreiros (2021) prosigue sobre la protección de personas y bienes frente al narcotráfico:

El traficante cuyo nefasto comercio pone en peligro no sólo al usuario, sino a toda la base moral de la sociedad, la familia. Muchas veces practicado en las puertas de las escuelas con el claro objetivo de corromper a nuestros hijos, poniendo en grave riesgo el futuro de nuestra juventud e incluso de Brasil. (...) ¡O cambiamos nuestra visión y la forma de tratarlos y combatirlos o seremos un

país sin futuro!

Esta desintegración brasileña, que asola el país año tras año desde la década de 1970 en las comunidades de Río, debido a la ausencia de fuerzas de seguridad pública en la lucha contra el crimen organizado, se ha convertido en combustible para que el movimiento domine la sociedad, como retrata el profesor Willian Lima da Silva, uno de los fundadores de la Falange Roja, ahora Comando Rojo, como citado por Olavo de Carvalho (2013, p. 527) “conseguimos lo que la guerrilla no pudo: el apoyo de la población desfavorecida. Voy a las favelas y veo a niños muy animados, fumando y vendiendo porros. En el futuro serán 3 millones de adolescentes que te matarán en las esquinas.”

Esta toma de poder paralela, con la multiplicación de grupos armados, avanza aprovechando el colapso de los servicios públicos y actuando como verdaderas fuerzas no estatales, a veces poniéndose un nuevo disfraz y buscando variantes de negociación que se han explicado de la siguiente manera por Marreiros (2021):

Las milicias pueden definirse originalmente como "antagonistas del narcotráfico". Pero una vez consolidado el mercado de la "protección", se expanden rápidamente en dos direcciones: la diversificación de las actividades económicas y la infiltración en los organismos reguladores. Con el tiempo, se establece la simbiosis más perversa: por un lado, las milicias empiezan a codiciar el negocio del narcotráfico y, por otro, los traficantes asimilan las estrategias de las milicias". (p.180).

Con el aumento de la criminalidad a lo largo de los años que asoló el país y envolvió a las fuerzas policiales con tanta violencia urbana, incluyendo un alto nivel de letalidad policial, entre 2018 y 2019 el Estado intervino con una firme lucha contra el crimen organizado, con grandes incautaciones de estupefacientes, armas, priorizando el desmantelamiento de las bandas a través de la descapitalización para que pudieran poner freno a las facciones criminales y rescatar a la población de un "Estado Autoritario Criminal", que

según Oliveira y Novellino como citado por Marreiros (2021, p.181) serían entendidos como aquellos "importantes sectores del poder público han sido capturados por una organización criminal como resultado de un escenario de caos socio-institucional". Mientras tanto, esto es lo que dijo el ministro Alexandre de Moraes durante su voto en la ADPF 635 como citado por Marreiros (2021, p 189) que "en innumerables ocasiones he destacado que el gran desafío institucional brasileño hoyes evolucionar en la forma de combatir el crimen, aproximando los diversos órganos del gobierno en la investigación y represión de la violencia urbana.

VI. CONCLUSIÓN

¿Tienen solución los problemas derivados del narcotráfico y su combatividad?

Sí, pero corresponde a las fuerzas policiales y a los Estados trabajar juntos, con la policía realizando patrullas abiertas y preventivas y los Estados llevando a cabo sus programas sociales.

Los Estados no pueden lavarse las manos y aceptar la situación actual, por lo que deben tomar medidas serias y estrictas para combatir el narcotráfico y preservar la seguridad nacional. No se puede considerar a los delincuentes como el mero resultado de un entorno social desfavorecido, como si su situación les hiciera adoptar actitudes contrarias a las de los buenos ciudadanos. La sociedad no puede vivir con la sensación de estar asediada. Es inaceptable vivir en esta guerra civil que victimiza a más personas que la guerra de Siria.

Me hago la misma pregunta que se hizo Winston Churchill ante las imágenes de un bombardeo de la Royal Air Force sobre la ciudad alemana de Wuppertal durante la Segunda Guerra Mundial: "¿Somos animales? ¿No estamos llevando esto demasiado lejos?".

Por último, concluimos que urgen nuevas soluciones, tanto en el marco jurídico e institucional como en el operativo, invirtiendo en la actuación policial y en el adecuado castigo de los culpables, así como en la planificación de

políticas públicas por parte de la seguridad pública, con el objetivo de combatir y controlar la proyección de la delincuencia y la creciente violencia vinculada a las organizaciones criminales.

VII. REFERENCIAS.

- Alves, M. & Adriano (Org.). (2021). **Guerra à Policia: reflexões sobre a ADPF 635**. 1a. ed. Londrina: Editora E. D. A - Educação, Direito e Alta Cultura.
- Beira Mar, F. & VP, M. (2023). **Entrevista falando da política e do sistema**. Disponível em <https://www.youtube.com/watch?v=eQVipFOYQoA>.
- Brandão, P. & Cepik, M.(Org.). (2013). **Inteligência de segurança pública: teoria e prática no controle da criminalidade**. Niterói, RJ: Impetus.
- Brasil, Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 5 out. 1988. Disponível em: <<https://bit.ly/1dFiRrW>>.
- Borges, Z. (2023). Idealizador e Coordenador do Disque-denúncia do Rio de Janeiro. In **O Rio de Janeiro pede socorro**, entrevista concedida à TV Tribuna Diária, Disponível em: <https://www.youtube.com/watch?v=7bTV4HHJetU>.
- Carvalho, O. (2013). **O mínimo que você precisa saber para não ser um idiota**. Ed.Record.
- Datafolha. **Percepção de presença do crime organizado / Facções na vizinhança/ bairro do(a) entrevistado(a)**. Fórum Brasileiro de Segurança Pública, ago./2017. Disponível em: <<http://www.forumseguranca.org.br/atividades/pesquisa-mostra-que-brasileiro-sente-presenca-do-crime-organizado-em-sua-vizinhanca/>>.
- Eiras, Y. Disponível em <https://odia.ig.com.br/rio-de-janeiro/2020/11/6034891-milicianos-e-trafficantes-proibem-entrada-de-entregadores-de-aplicativo-em-favelas-do-rio.html>.
- Estado do crime. Disponível em: <https://www.estadao.com.br/opiniaio/estado-do-crime/>. Acesso em 29 set 2023.
- Lei nº 12.850, de 2 de agosto de 2013. Define organização criminosa e dispõe sobre a investigação criminal, os meios de obtenção da prova, infrações

penais correlatas e o procedimento criminal; altera o Decreto-Lei nº 2.848, de 7 de dezembro de 1940 (Código Penal); revoga a Lei nº 9.034, de 3 de maio de 1995; e dá outras providências. Diário Oficial da União, 05 ago. 2013 (edição extra). Disponível em:<http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2013/lei/l12850.htm>.

Loureiro, G. **5 razões por trás da crise de segurança pública no Brasil**. In: BBC Brasil, 12 fev. 2017. Disponível em: <<http://www.bbc.com/portuguese/brasil-38909715>>.

Merli, R. (2020). **Se eu cair vai ser atirando: coletânea de temas polêmicos**. 1ª ed. Rio de Janeiro: Lumem Juris.

Migowski, E. **Combate Racismo Ambiental. As origens do Comando Vermelho explicam porque o Brasil é tão violento**. Disponível em: <https://racismoambiental.net.br/2018/01/17/as-origens-do-comando-vermelho-explicam-por-que-o-brasil-e-tao-violento/> .

Pessi, D. & Souza, L.G. (2017). **Bandidolatria e democídio: ensaio sobre o garantismo penal e criminalidade no Brasil**. São Luiz, MA: Livraria Resistência Cultural Editora.

Santos, M.F. (2012). **A invasão vertical dos bárbaros**. São Paulo: É Realizações.

Voto vencido ADPF 635. Relator Ministro Edson Fachin. Disponível em: <https://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=478487&ori=1>.